

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

PRECIO DE SUSCRICION.
EN MADRID. Un mes 10 rs. Un trimestre 40.
En semestres 54. Un semestre 76.
EN PROVINCIAS. Un año 140.
ED. GRANDE. Un año 140.
EDICION PEQUEÑA: 30 trimestre 34 sem. y 96 un año.
VENTA: Un número DOS cuartos; 25, 4 reales.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS.
EN LAS EDICIONES GRANDES UN REAL LINEA.
EN TODAS LAS EDICIONES DOS REALES LINEA.
COMUNICADOS Y DEFUNCIONES A PRECIOS CONVENCIONALES.
Papel de la fábrica de Morat: despacho Caballero de Gracia.
núm. 26. 4 escudos resma bequerra.

AÑO XXI. NUM. 3712.

EDICION DE LA MAÑANA.

JUEVES 16 DE ENERO DE 1868.

ANUNCIOS a la administracion.

REDACCION ADMINISTRACION E IMPRENTA. Plaza de las Cortes, núm. 8, cuarto bajo.

MIÉRCOLES 15 POR LA TARDE.

Esta tarde recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS de la Agencia Havas:

Paris 14.
El Cuerpo legislativo aprobó el artículo 14 por 197 votos contra 43.
La totalidad de la ley militar ha sido aprobada por 199 contra 60.
Las sesiones se han suspendido hasta el 27, decidiéndose poner a la orden del día los proyectos sobre prensa y derecho de reunion.

Paris 15.
El «Constitucional» anuncia la muerte de Luis Bonifacio.

Florenca, 14.
Gualterio ha sido nombrado ministro de la casa real.

A petición de Ratazzi, la cámara ha decidido la publicación de nuevos documentos.

Nueva-York 14.
El Senado ha adoptado una resolución reponiendo en su puesto al señor Stanton.

La cámara ha adoptado un bill declarando necesario el acuerdo de las tres terceras partes de la corte suprema para decidir sobre los actos del Congreso considerados inconstitucionales.

Londres 14.
Diez presos fenianos de Cardiff han sido puestos en libertad.

Dice una carta de Paris:
«Los armamentos es lo que en este momento puede decirse que ocupa exclusivamente a todas las naciones. Italia compra los sobrantes de fusiles de aguja a la Prusia, la cual está muy contenta al deshacerse de las grandes existencias que en sus almacenes tenia, permitiéndole esto el poder reformar sus fusiles para ponerlos a la altura de los Chassepot y otros.»

La oposicion en el parlamento italiano pa resuelto colocarse en una actitud esbozante respecto del gabinete Menabrea. El general Cialdini ha llegado a Florenca.

El negocio de la venta de armamentos de la Prusia a la Italia, dice el *Mérid*, no tiene nada que pueda atacar a las leyes internacionales. Todos los dias se ven gobiernos que teniendo muchas armas y municiones las ceden a otra nacion que tiene necesidad de ellas. Es notorio que en la última guerra de los Estados Unidos, Austria vendió una gran cantidad de fusiles al gobierno de Washington. Los principados danubianos tienen tambien su armamento de las fábricas de esta nacion, lo mismo que los romanos.

La *Nazione* desmiente que el diputado Massari haya ido a Roma con una mision.

Dicese que el general Menabrea ha dado la seguridad al gobierno de las Tullerías de que con una mayoria conciliadora espera que la cuestion romana se dé al olvido, y que los italianos se resignen a aceptar el convenio de setiembre con todas sus consecuencias. La Francia, aplaudiendo esas disposiciones del gobierno italiano, insiste en pedirle garantías antes de disponer el regreso del cuerpo expedicionario.

Dicese en Florenca que algunos diputados de la izquierda quieren provocar un nuevo conflicto para el ministerio, a quien consideran inconstitucional, por la razon de que el general Menabrea no debia haber aceptado el encargo de formar gabinete despues del voto de 22 de diciembre.

Segun el Sr. Dheu, sabio bibliotecario de la real biblioteca musical de Berlin, la primera pieza que se escribió para cuarteto de cuerda en el siglo XVI, es debida al celebre organista español y clavicordista de S. M. el rey D. Felipe II, D. Feliz Antonio Cabezon, cuyo hecho se habia atribuido a autores extranjeros mucho mas modernos. Dicha pieza se halla en una obra escrita por el gran organista, y que se tiene en mucha estima en esta celebre biblioteca, y de la que desgraciadamente no se encuentra en España ejemplar alguno.

El Sr. Moyano al empezar la sesion del Congreso esta tarde, ha pedido que se traigan a la cámara popular varios documentos relativos al canal de Tamarite de Litera.

El Sr. Iseo ha consumido esta tarde en el Congreso el primer turno en contra del proyecto de ley de instruccion primaria.

La cámara de Luisiana ha adoptado las disposiciones necesarias para una nueva Constitución, basada en la abolición de la esclavitud y en la supresión de toda distincion de color. En la Virginia y Carolina del Norte se teme una insurreccion de los negros, por lo que se han pedido auxilios a la autoridad militar. En Nueva-Orleans el partido de la Union apoya la candidatura del Sr. Chase para la presidencia.

Al levantarse esta, una pequeña pluma cae sobre un ojo escotricio arrojando una fuerte luz al cartacho. La carga...

que han firmado el convenio postal del 23 de noviembre, han acordado confiar la estadística postal al gobierno de Austria. Cada administracion postal deberá enviar en el término de seis meses todos los materiales necesarios a aquel gobierno.

El *Times* sigue exhortando al gobierno inglés para que use de la mayor severidad y rigor con los fenianos.

Dice una carta de Paris que recibimos hoy:
«Resumiendo nuestras impresiones recibidas en los círculos políticos de Paris de todos los matices, debemos hacer constar que las corrientes pacíficas parecen dominar en las regiones oficiales de las grandes potencias. Los representantes de Prusia, Italia, Rusia e Inglaterra, han tenido estos dias frecuentes entrevistas con el señor de Moustier, y la concordia internacional empieza a renacer, merced a estas reuniones y a la infatigable actividad con que, como ya digimos, el gabinete británico se esfuerza por alejar toda causa de conflicto inmediato entre las grandes potencias. Sin embargo, la situacion es tan delicada, que no nos atrevemos a confiar salvo en sus escollos los buenos oficios del gobierno inglés.»

Los empleados de vigilancia de Sevilla capturaron durante el mes de diciembre, por embriaguez y escañolo 133 individuos; por heridas 34; por quimeras 47; por hurto 26; por juegos prohibidos 10; por desertores de presidio 1; total 253.

El general Grant, por orden del presidente Johnson, ha reemplazado a los generales Pope y Ord, con los de igual clase Meade y Mac-Dowell. El general Pope ha recibido la orden de ir a Washington. El general Ord, cuya dimision es voluntaria, reemplazará en California al general MacDowell.

Esta tarde recibimos de la Agencia Galand el siguiente DESPACHO TELEGRAFICO:

Paris, 15.
El Cuerpo legislativo ha fijado ayer la orden del día para hoy sobre la interpelecion relativa a los cementerios.

Se han aplazado los proyectos de ley sobre la prensa y sobre el derecho de reunion.

La discusión de dichos proyectos de ley no empezará hasta el 27.

MIÉRCOLES 15 POR LA NOCHE.

Esta tarde recibimos de la Agencia Galand el siguiente DESPACHO TELEGRAFICO:

Paris, 14 (por la noche).
El cuerpo legislativo ha adoptado la ley de reorganizacion del ejército.

La minoria obtuvo 60 votos.
La comision que ha de examinar el proyecto de ley sobre la prensa ha oido a los principales representantes de la prensa de Paris.

El señor vicepresidente de la junta general de estadística ha tenido la atencion, que agradece, de remitirnos un ejemplar del Nomenclator de Pontevedra y otro del de Salamanca.

El diputado a Cortes, Sr. Taviel de Andrade no ha podido tomar parte en el debate sobre el proyecto de ley de instruccion primaria que ha empezado a discutirse esta tarde en el Congreso, por hallarse enfermo.

Anoche fué auxiliada en la casa de socorro de la Plazuela del Progreso, una jóven que, riñendo con otra en la calle del 7 de Julio, resultó con una herida en la cabeza. El celador de policia urbana, número 287, detuvo a la contrincante.

Esta mañana ha estado el Sr. Arrazola, ministro de Estado, en grave riesgo de que le ocurriera una desgracia. En la calle de Esparteros, cerca de su casa, se le desbocaron los caballos del carruaje, y a nodar la casualidad de caer estos y romperse la lanza del coche, quizá no se hubieran detenido tan fácilmente. Por fortuna no ocurrió mas percance que el deterioro del coche y el daño recibido por los caballos.

Esta tarde han estado examinando varios diputados en el Congreso una de las carabinas de las que usa nuestro ejército, convertida ya en arma del sistema Berdan, número 4, en que se está transfiriendo el armamento de nuestra infantería. Como es infinito ya el número de las modificaciones de carga por la recámara, no es facil para nosotros asegurar que este sistema sea el mejor; pero hemos oido a personas muy entendidas elogiarlo como de los mas perfectos. En la recámara del cañon tiene una pieza sólida que sirve de obturador, y está atravesado por la aguja en su centro. La llave ordinaria hiera la aguja y ayuda a sujetar el obturador.

Al levantarse esta, una pequeña pluma cae sobre un ojo escotricio arrojando una fuerte luz al cartacho. La carga...

Mañana se estrenará en el teatro Principal de Barcelona la tragedia *Otelo*, debida a la pluma del Sr. Refes, autor del *Sheridan*, que tan buen éxito obtuvo anoche en el teatro del Principe. El *Otelo* se hace a beneficio del distinguido actor D. Pedro Delgado, que está alcanzando repetidos triunfos en Barcelona.

El pretil de la plaza de Oriente, que da al Campo del Moro, ó mejor dicho a la esplanada de caballerizas, va a recibir una importante modificación para evitar que en aquel sitio, se repitan los conatos de suicidio que varias veces se han intentado. Ya han empezado los trabajos para elevar la altura al pretil, aumentando tres pies al cimicento de piedra sobre que descansa la verja.

En toda esta semana quedará proba-

blemente recogidas las aguas del local del Conservatorio que fué pasto de las llamas hace algunos meses. Las obras de reparacion van muy adelantadas, y ya va cubierta gran parte del tejado en el cual se emplean tejas del sistema que llaman vulgarmente francés ó imperial.

Para evitar la lijacion de carteles que tanto afean y embadurnan las esquinas de Madrid, el ayuntamiento ha dispuesto que en la fachada de las casas consistoriales se fijen unos cuadros apropiados, marcos moldeados y con las armas de la villa.

Ayer ha salido de esta corte para sus posesiones de Andalucía la señora marquesa de Vezmehan con su apreciable familia.

La *Cronica de Manresa* publica el estado de los nacimientos y defunciones habidas en dicha ciudad, y matrimonios celebrados en la misma durante el año de 1867. Estos últimos ascienden a 138, esto es, 93 mas que en 1866. Los fallecimientos llegan a 613 y los nacimientos a 598, lo que supone una disminucion de 17 individuos.

La inauguracion del alumbrado de gas en Murcia se ha retrasado por haber ocurrido un percance en el gasómetro.

Dice el *Diario de Barcelona* de ayer:
«Con el ceremonial de costumbre se verificó ayer la publicacion de la Bula de la Santa Cruzada. La procesion, a la cual concurrían las cruces y gonfalones de todas las parroquias, salió de la iglesia de Santa Maria, dirigiéndose a la catedral, a donde concurrieron tambien el excelentísimo señor capitán general, otros generales, jefes y oficiales de varios cuerpos é institutos del ejército, y una comision del excelentísimo ayuntamiento, presidida por el M. I. alcalde corregidor, que se halla ya completamente restablecido.»

Nuestro dignísimo prelado ocupaba tambien su asiento en el coro. Prácticó el reputado orador padre Forn, quien pronunció un brillante y profundo discurso explicando la verdadera significacion de la ceremonia que se estaba celebrando. Frente de dicha iglesia formaba un batallon de tropa con música y bandera.»

El lunes, al empezar la representacion en el liceo de Barcelona de la ópera *Guillermo Tell*, fué acometido de un violento ataque, mucho mas intenso de los que acostumbraba sufrir, D. José Solanas, persona muy conocida entre el comercio de aquella plaza, y que se hallaba acompañado de su esposa y familia, y habiendo sido conducido inmediatamente a las salas de administracion, se le prodigaron inútiles socorros por los facultativos de la casa, pues falleció desgraciadamente antes de terminar el primer acto. Este sensible acontecimiento impresionó vivamente a la concurrencia.

Dice un periódico ministerial contestando a una pregunta de la *Iberia*, que la direccion de la Deuda no ha entregado los títulos de la deuda a los tenedores de certificados, porque las operaciones preliminares son largas y difíciles, pero que aun así se los entregaran en breve.

El 1.º del corriente ha sido cruzado, en el palacio episcopal de Santiago, caballero de la real y distinguida orden de Carlos III el distinguido escultor gallego D. Juan Sanmartin.

Hé aquí el resumen de las aprehensiones verificadas por los individuos de la comandancia de la guardia civil de la provincia de Pontevedra durante todo el año de 1867.

Delincuentes 315, ladrones 253, reos prófugos 141, desertores del ejército y armada 9, faltas leves 315, total general 1033, armas recogidas 62.

Además contribuyó la fuerza a la estincion de 11 incendios, se auxilió en una ocasion a un carruaje público por vuelco y rotura, se denunció una infraccion al reglamento de los mismos, por la que impuso el gobernador civil la correspondiente multa en uso de sus atribuciones, se auxilió a tres personas heridas en los campos, y a otra atropellada gravemente por un carro, sacándola de debajo de él con vida.

Dice un periódico de Sevilla:
«El sábado último se hallaba próximo a morir, y quizá haya fallecido a estas horas, uno de los pocos individuos que aun vivían de los que tomaron parte en el memorable combate de Trafalgar. José Barfagon, que tal es el nombre de este vecino de Sevilla, sentó plaza voluntariamente el 20 de agosto de 1804 y asistió como artillero de la real armada en el navio «Santa Ana» a la mencionada batalla, célebre en los fastos de la historia patria, el 21 de octubre de 1805. Barfagon fué herido en esta y esta y en otras funciones de guerra en que figuró, pues tambien sirvió seis años en América cuando la insurreccion de nuestras posesiones, asistiendo a varios combates. Merito en Méjico, se retiró mas tarde del servicio, renunciando al derecho que tenia como inválido. Creemos, en

vista de estos antecedentes, que José Barfagon es digno de que se le demuestre que España olvida a los hijos que derraman su sangre en defensa de la patria, ni olvida sus glorias ni deja de honrar a los que las conquistaron.»

Leemos en el *Eco de la montaña*:
«En el vecino pueblo de San Julian de Vilatorrada tuvo lugar el lunes último un atentado en la persona del alcalde de aquel lugar en los precisos momentos en que daba cumplimiento a uno de los deberes que le imponia su autoridad; pero afortunadamente no salió el tiro que le disparó el agresor, el cual, como huiera despues de su frustrada tentativa, fué herido y capturado por último en el mismo pueblo.»

El *Diario de Villanueva y Geltru* publica el movimiento de poblacion durante el año de 1867. Ha habido 467 nacimientos de los cuales 247 son varones y 220 hembras. El número de los fallecidos asciende a 442; de lo cual se desprende que el aumento ha sido este año de solos 25 individuos, bastante menor que de costumbre, lo que debe atribuirse principalmente a la extraordinaria mortalidad originada en la clase de niños por el sararapien en el último verano. Se han celebrado 116 matrimonios.

Leemos en el *Diario de Barcelona*:
«El domingo último ha debido salir de Paris para Madrid el Sr. Victor de Lesseps, donde va en calidad de agrgado a la embajada de Francia cerca de nuestra corte. Recomendado a este joven, además de sus conocimientos adquiridos en los buenos estudios que ha hecho en las universidades imperiales y de su amable trato, la circunstancia de que su padre el Sr. Fernando de Lesseps tiene en Madrid relaciones muy íntimas con nuestros primeros hombres públicos y está emparentado con una de las familias mas distinguidas de la nobleza de España, de modo que no dudamos se le dispensa a la favorable acogida que merecen tantos y tan favorables conceptos.»

Dice el *Eco de Alcoy* que con motivo de la supresion de las habias surgido desavenencias entre los fabricantes y los trabajadores de las fábricas de papel.

Desde el lunes trabajan ya unos 80 hombres en los caminos del distrito de la capital de Huesca, y ayer salió para Pertusa el director de caminos vecinales a dirigir los de aquel partido.

En varios puntos de la provincia de Huesca, pero principalmente en el partido de Fraga, se ha presentado la viruela en el ganado.

Se está verificando estos dias, dice un diario valenciano, el reparto de los 11000 reales que destinó la diputacion provincial para socorrer a los propietarios de las barracas que sufrieron perjuicios por la última inundacion de Albufera y alrededores. Segun las noticias que hemos recibido, la indemnizacion que reciben es cumplida, en cuanto se refiere a sus débiles edificios, por mas que los días que espermentaron en las tierras fueran crecidos, y el auxilio prestado a estos infelices por la diputacion bastará para que puedan levantar de nuevo ó recomponer sus albergues.

Leemos en el *Espanol*:
«Algunos periódicos se hacen eco de una noticia inexacta. Aseguran que el gobierno ha realizado una operacion con el Banco por valor de 80 a 100 millones de reales.»

La verdad del caso es que hallándose sobrantes en algunas provincias, producto del trimestre de las contribuciones, el ministerio ha negociado los giro con el primer establecimiento de crédito de la misma manera y en la misma forma que puede hacerlo cualquier particular ó capitalista. Y esto viene sucediendo siempre con todos los gobiernos y sean cuales fueren las situaciones políticas que dirijan el país.»

La escuadra de los Estados Unidos que al mando del almirante Ferragut estaba en Mahon, salió para Tolón el domingo despues de 13 días de permanencia en las aguas de la isla. El almirante manifestó a varias personas que quizás vuelva por las Bateas el verano próximo al frente de una poderosa escuadra procedente de los mares de Oriente, a donde se encaminaba ahora. Antes de salir de Mahon dió 200 escudos al alcalde para que los repartiera entre los pobres.

Nos escriben de Carriaga donados cuenta de un hecho digno de aplauso. En la tarde del 12 se hallaba en el muelle alto de aquel puerto un niño de siete años perteneciente a una familia muy apreciable de la poblacion cuando por un descuido cayó al agua en sitio donde habia sobre 20 pies de fondo. Por fortuna vio la caída del niño el jóven D. Miguel Cabanillas y Villamartin y se arrojó al agua salvando, con grave peligro de su vida, la del pobre niño que iba a perecer.

Dice la Epoca:

«Son tan minuciosos los trabajos que la comision del Senado hace para estudiar la ley de empleados y tantos los antecedentes pedidos, que en algun tiempo será difícil que pueda dar dictamen.»

Anoche salió para Leon el Sr. D. Faustino Miranda, director general de los ferrocarriles del Noroeste de España, acompañado de algunos funcionarios públicos, con el objeto de llevar a efecto la apertura de las dos nuevas secciones de Leon á la Robla, y de Astorga á Brannelas, en las que empezará el servicio público el dia 17 del actual.

Dice la Epoca:

«Como la fraccion neo-católica no ha cumplido su palabra solicitando la reforma del reglamento, del seno de la mayoría ha nacido una proposicion que forman los señores conde de San Juan, Perez San Millán, Caramés y otros, en que se devuelve á las secciones el derecho de nombrar las comisiones, se restablece la interpelacion, y se modifican algunos otros artículos del nuevo reglamento. Celebráramos que con este motivo el Congreso corrigiera las imperfecciones que en él se han advertido durante el breve ensayo de la presente legislatura.»

Hay en la ley de quintas un vacío sobre el cual debemos llamar la atencion de los legisladores, á causa de los grandes perjuicios que puede causar el sistema hoy seguido.

Sucede frecuentemente, dice la Epoca, que por acuerdo de un ayuntamiento ó del consejo provincial va un mozo al servicio por haberse libertado indebidamente el que le precede. Entablada reclamacion, pasan meses y hasta años antes de que se resuelva su expediente, sin que tenga derecho á indemnizacion el mozo que ha estado en el ejército mas ó menos tiempo por otro.

«Es esto justo? Podríamos citar un hecho reciente en apoyo de nuestro aserto. En la provincia de Madrid, un ayuntamiento declaró que no procedía la exencion de un mozo cuyo padre alegaba pobreza; el consejo admitió la exencion, sin embargo, y el suplente, único apoyo de suplente, único apoyo de su familia, fué al ejército, donde ha permanecido dos años, hasta que el consejo de Estado ha revocado el acuerdo del provincial. Ahora bien, ¿quién indemniza al mozo y á su familia de los perjuicios por el tiempo que ha servido indebidamente? Si hubiera sucumbido en una guerra ó por enfermedades contraias en el servicio de las armas, ¿no se le infería un daño irreparable? Nosotros creemos que en estos casos deberia entenderse el servicio del mozo á quien después se declara exento como enganche involuntario, recibiendo el premio correspondiente y obligándose al que le reemplaza, por virtud de resolucion superior, á servir por todo el tiempo que la ley marca, con lo cual se haria algo menos dura una disposicion que no tiene fácil arreglo de otro modo.»

Hemos sabido, dice la Esperanza, que solo hasta el domingo próximo estará espuesto en el piso bajo del edificio que ocupaba la imprenta nacional, calle de Carretas, el precioso modelo de la catedral de Burgos, ejecutando en mimbres, de que hemos hablado con el debido elogio en otras ocasiones, y lo hacemos presente para que puedan admirar esta bellisima obra las personas de buen gusto que no hayan tenido ocasion de examinarla detenidamente, como lo han hecho con notable satisfaccion multitud de artistas y elevados personajes, contando entre estos últimos el eminisimo señor cardenal arzobispo de esta diócesis, que se manifestó sumamente complacido al reconocer la copia exacta de la grandiosa basílica en que funciona como prelado antes de venir á la corte. El Sr. D. Ramon Murga, autor del espresado monumento, y que, según nos dice, queda sumamente agradecido á las distinciones que le ha dispensado el público de Madrid, piensa trasladarse á Toledo, donde permanecerá algunos días, antes de pasar á otras poblaciones, á fin de que los habitantes de la ciudad imperial disfruten de un espectáculo que no dudamos les será en extremo agradable.

En el pueblo de Cortés de la Frontera, provincia de Málaga, cuyo vecindario hacia mas de veinte años que se venia destrozando por la division de partidos en que estaba la localidad, se han reconciliado, merced á las gestiones del señor alcalde, deponiendo todos sus antiguos resentimientos, y dándose un abrazo de fraternidad. A la celebridad de tan plausible acontecimiento, hicieron una suscripción los principales de la poblacion, distribuyendo á los pobres la mañana de pascua 1200 panes, y haciendo otros festejos públicos.

Anoche á primera hora ocurrió un ligero incendio en la calle del Turco, número 18; pero el siniestro fué de tan escasa consideracion, que no hubo necesidad de hacer la señal de costumbre para lograr su completa estincion.

La compañía francesa que bajo la direccion de Mr. Prioleau llega á Madrid, empezará sus representaciones el 24 ó 25 del corriente.

Mr. Prioleau es un actor de mucho mérito, y un director de escena muy inteligente.

El personal de su compañía está compuesto de muy buenos actores. Sentimos que los compromisos que tiene en Burdeos, solo le permitan dar doce funciones en Madrid, que se compondrán de operetas del célebre Offenback, eligiendo entre los vaudevilles que mas aceptación han tenido en Paris, los que mas se adapten al gusto de la sociedad de Madrid. Sabemos que se abre un abono por doce representaciones, y que son ya muchos los pedidos de localidades hechos al Sr. Ugalde representante de la empresa.

Segun leemos en un periódico inglés, existe en una ciudad del Reino Unido cierto empresario de coches fúnebres que, como medio de publicidad imprevista entierros de todas clases, y les hace recorrer las principales calles de la poblacion con paso lento y majestuoso.

Con la paga que están cobrando actualmente en la tesoreria de palacio los jubilados y las pensionistas del Montepío se han concluido de satisfacer á las clases pasivas del real patrimonio todos los atrasos que desde hace mucho tiempo se les estaban adeudando, debiendo en lo sucesivo percibir sus haberes con la debida puntualidad, según parece se

propone el señor administrador general de la real casa. Parece que algunos propietarios interesados han acudido al ayuntamiento de Valencia ofreciéndose derribar á su costa el torreón de Isabel II y el lienzo de muralla que existe entre él y la puerta de San Vicente, comprometiéndose tambien á construir en aquel trozo la bóveda del valladar. En compensacion parece que solo solicitan los escombros ó materiales que resulten de la obra.

Los Provincias, diario de Valencia, dice: «Se ha anunciado la compra de 9000 litros de aceite de olivas para el hospital provincial: vemos pues, que no se adopta por ahora en los establecimientos públicos el aceite de cacahuete, á pesar de que los informes facultativos declaran que reune las mismas cualidades que aquel, y se vende mas barato en Valencia. En cambio cada día es mayor su consumo en algunos pueblos, y hoy podemos citar el de Alzemesi, donde se usa casi exclusivamente, habiéndose convenido los labradores de que no necesitan ser tributarios de las comarcas donde se cultivan los olivos.»

Podemos añadir que el cacahuete se paga á 7 1/2 rs. barchilla, y sabemos que en una almazara se han obtenido, convenientemente tratado el fruto, dos arrobas y meda á catorce barchillas de grano, pagándose á 4 rs. la arroba del orujo, y resultando cinco arrobas de pasta. Resulta, pues, que el valor del cacahuete se elevaba á 105 rs. y descontando de él los 20 rs. que valia el orujo, sale la arroba á 34 rs., mas los gastos de fabricacion que no son ciertamente muchos.»

El lunes tomó el voto de religiosa en el convento de las capuchinas de Alicante, una señorita de aquella ciudad. Con ese motivo se distribuyeron á los pobres muchas limosnas en la puerta del monasterio.

En el teatro de Córdoba está recogiendo gran cosecha de aplausos la prestigiosa señorita Anguinet.

Háblase en Córdoba de la creación de una sociedad lírico-dramática, de la cual formarán parte varias apreciables personas de la buena sociedad, que ya se han distinguido así en la música como en la declamacion en sociedades de la misma índole. La de que nos ocupamos parece que dará sus funciones en un lindísimo teatro que al efecto se está construyendo en un local céntrico y á propósito para el objeto.

Ayer fué auxiliado en la casa de socorro de la plazuela del Progreso, un jóven que se magulló un dedo tocando las campanas de San Isidro.

En la misma casa fué curado un albahil que se cayó de un tejado cerca del portillo de Valencia y se dislocó una pierna; y un niño que jugaba en su casa, calle de Segovia, se cayó al suelo y se partió la lengua.

La causa instruida en el juzgado de Buenavista y escribania de D. Policarpo Lopez, con motivo del homicidio de José Gil perpetrado hace algunas noches en el paseo del Prado, sigue activándose por dicho juzgado; pero parece que aun no ha sido preso el verdadero autor del delito. Dícese que están detenidos tres individuos por esta causa, y respecto á José Obispo, se asegura que de las diligencias practicadas por el juzgado, se ha puesto en claro su inocencia.

Dice un periódico si el gobierno habia celebrado la subasta previa para adjudicar al Sr. Campos la contrata de la fabricación de las brevas del Cid, y á este contesta hoy un diario ministerial: «El contrato se reduce á que el señor Campo traiga por cuenta propia las primeras materias, fabrique por su cuenta, abone el sueldo á sus empleados, y al venderse en los estancos, la Hacienda entregue al interesado dos cuartos por cada cigarrero que se espanda, quedando en favor del tesoro el resto hasta medio real.»

Condiciones de esta clase, todas favorables á la Hacienda, y onerosas al contratista, no exigen subasta de ninguna clase.»

Dice el periódico de Mahon: «Muchas veces se han hecho comentarios acerca del peligro que se corre en varios puntos de esta isla en que existen peñascos y grandes moles de piedra, propensas á desmoronarse y ocasionar desgracias de consideracion, máxime si se hallan en puntos habitables ó de tránsito. Tal sucedió la mañana del domingo en el punto llamado San Pere vey, junto al muelle, donde una enorme peña que se desprendió de una altura bastante considerable, hundió diez almacenes, pequeños edificios que poseía el antiguo gremio de pescadores, y sepultó entre los escombros gran número de arcos de pescar que guardaban en aquel local muchos de los que en esta ciudad se dedican al oficio de pescador.»

En el teatro de Murcia se verificó el lunes el beneficio del inteligente actor Sr. Mata, con la obra *A secreto agravio secreta venganza*. El beneficiado fué muy aplaudido.

Han sido nombrados correspondientes extranjeros de la academia de San Fernando los caballeros John Hungerford Pollen inspector del museo inglés South Kensington, Legrand de Reuland se-

tario de la academia arqueológica de Ambros y Ernesto Forster individuo de la academia de bellas artes de Munich.

Van muy adelantados los trabajos de reboqueo y restauracion en la casa ayuntamiento de esta corte. Este edificio fué adquirido de un particular y lo ocupó el cabildo en 1830, que antes celebraba sus sesiones en una habitacion que habia encima del pórtico de la parroquia del Salvador sita hasta hace unos cuantos años frente á la plaza de la villa esquina á la calle de Luzon, y en cuyo local se habian celebrado cortes del reino. El arquitecto Carbonell restauró el edificio adosando los adornos de las puertas de entrada y los escudos que las coronan. Andando el tiempo el célebre arquitecto Villanueva mejoró una de sus fachadas, la que dá á la calle de la Almudena, colocando el balconage y las columnas de estilo greco-romano que adornan aquella galeria. Ahora el arquitecto señor Vega ha hecho tambien una importante obra y muy necesaria porque el deterioro del local lo exigia. Se ha restaurado el portal, se han revocado las fachadas, repassado los muros y remendada las hiladas de piedra, recorrido los tejados y paredes, reforzando los balcones y pintándolos de blanco y dorado, poniéndoles suelos nuevos de mosaico, y en fin, la reforma ha llegado tan allá que el edificio ha quedado como nuevo. Bien merecen las gracias la corporacion municipal y el señor alca de corregidor por la reforma, porque lo estaban pidiendo á voces ya el ramo de policia y ornato público.

Entre las modificaciones mas útiles realizadas en la casa ayuntamiento, se encuentra la habilitacion de un local decente y cómodo para las personas que se ven obligadas á visitar aquella contaduria. Tambien al local que ocupa la caja se le han hecho algunas variaciones que aumentan su seguridad, pues se ha colocado una habitacion contigua que ocupan dos vigilantes; y estos inspeccionan el interior de la que ocupa la caja por una fuerte verja que atraviesa un mechero de gas.

El Sr. D. Francisco Salmeron y Alonso ha dirigido al Sr. Peralta la siguiente carta, que publica hoy la Nacion: «B. L. M. á mi amigo D. Fermín Peralta, y le felicito porque en alas de un heroico sentimiento humanitario inmortalizó su nombre en las páginas de la sublime beneficencia española. Que la patria engrullecida grabe tan inclita hazaña en sus anales de gloria: que la humanidad corone con su inmensa gratitud al bravo de la caridad: que Dios aliente en la senda de la virtud denodada á quien con tanto riesgo se lanzó á ser el brazo de su providencia. Es el vivo anhelo del que de Vd. fué siempre con cariño, y hoy es con cristiano orgullo su leal amigo.—Francisco Salmeron y Alonso.»

De todas las fabricas extranjeras que tenian compromisos con el gobierno francés para la construccion de carabinas del sistema Chassepot, ninguna ha satisfecho, á no ser la española. Damos la ehorabuena mas cumplida, dice un colega, á nuestros compatriotas, por el éxito que han tenido en este curso de la industria armera.

A consecuencia de la falta de trabajo que por la crudeza de temporales se experimenta en los pueblos del partido de Segovia, las personas acomodadas atienden con socorros diarios al sinnúmero de menesterosos que invaden aquellas localidades. Digno es de elogio el proceder de los que así protejen la desgracia, y evitan los estragos del hambre. Entre los que rivalizan en celo caritativo, merece especial mencion, y se debe citar como ejemplo, lo que hace en la villa de Cantimpalos D. Saturnino Sanz Martin, el cual se ha comprometido á facilitar y está dando un decente rancho diario por todo el mes de enero á cerca de sesenta personas.

Hay recibimos noticias de la guerra del Paraguay. Después de los ataques de los dias 2 y 3 de noviembre, los periódicos de Buenos-Aires publican con fecha 13 y 23 del mismo mes los siguientes telegramas: «De Itapirú desertaron los comerciantes. Todos los depósitos de Lanuz se han mudado y gran parte enviáronse á Tuyuyú. Otro incendio terrible por los paraguayos. Los pasajeros por el vapor *Pinjo* vieron cerca del Cerrito llamas, pero no hay detalles hasta el próximo vapor. Otro ataque inminente. Los aliados mandaron mas refuerzos á Tuyuyú. El regimiento núm. 4 de artilleria brasilera está en Humaitá preso. Tayi está fortificado. Lopez mantiene chasques en el gran Chaco. El telégrafo está destruido. De corrientes han llegado los vapores *Esmeralda* y *Maria*. Salieron de Humaitá, atravesando el Chaco, tres batallones paraguayos con el objeto de internarse pasando el rio Bermejo y llegando al rio Paraguay arriba de Tayi. Los brasileros se ocupan en poner á flote el vapor *Veinticinco de Mayo* con el objeto de poner una cadena que cerrase el paso Tayi.

Dice la Constanza: «El sábado próximo 18 del corriente.

«El sábado próximo 18 del corriente.

«El sábado próximo 18 del corriente.

tendrá lugar el concertado enlace de Sr. D. Bonifacio Campuzano, conde de Mansilla, representante de una de las mas antiguas y distinguidas familias de la provincia de Santander, con la simpática señorita doña Isabel Aviles. Desearnos á los futuros esposos toda prosperidad y ventura.»

De un periódico semanal que se publica en esta corte tomamos la siguiente relacion: «Los tribunales han entendido por estos dias en un negocio de cuantía por los intereses que se disputan, y estrado por el objeto en que se funda el pleito.

«Un hombre acaudalado testó disponiendo que si se encontraba alguna memoria escrita por él en papel privado, se considerase como su última disposicion. Tenia por costumbre dormir la siesta en el verano sobre una piel curtidora de vaca, la cual, durante los inviernos, solocaba entre el jergoa y los colchones de la cama.

«Murio el testador, y no encontrándose ninguna papel escrito conteniendo la Memoria indicial en el testamento, se distribuyeron los bienes entre los herederos forzados. Estos herederos regularon al antiguo asistente del difunto, entre otros efectos, la cama en que habia muerto su antiguo jefe y amo. El asistente dispuso de ellos reservándose solo la piel de vaca que tantas veces habia colocado sobre la cama de su amo. No sabia leer, y no reparó en que si la parte brúndida de la piel estaba limpia y brillante, el reverso contenia muchas renglones de letra de su amo hasta que pasados mucho tiempo, al arrollarla un dia para cambiársela de sitio, observó que estaban estampadas en la piel diferentes sellos, que le eran conocidos, pues no habia abandonado á su difunto amo desde que empezó á servir, y esto habia descompañado diversos mandos militares en la Peninsula y Ultramar.

«El honorado asistente se buscaba la vida vendiendo periódicos, y como antes hemos dicho, no sabia leer.

«Agarró su piel y se dirigió á la primera tienda de comestibles inmediata á su albergue, donde conocia al mancebo por la costumbre de que le comprara *El Carbón*.

«El mancebo empezó á leer una clara, metódica y detallada historia de los servicios prestados por el ex-asistente á su difunto jefe. Era una especie de hoja de méritos, en la cual estaban impresos los sellos de todos los cargos servidos, según se dice en la piel, por el jefe y su asistente.

«El rostro del veterano empezó por cubrirse de lágrimas, acabando por tomar el color de la muerte, lo cual obligó al mancebo de la tienda á abandonar la lectura y acudir con una silla y una copa de vino al aponado y leal asistente.

«—No quiero beber, déjame llorar, que la única vez que vi sus lágrimas fué cuando recibí la noticia de la muerte de su madre, cuando me recogió herido en Luchana, y cuando se quedó muerto acostado sobre mi corazón. Déjame llorar, que como no he llorado desde que le deje en el cementerio, se me figura que todavía le tengo entre mis brazos. Era un leon con diez almas, y.... déjame llorar.

«El mancebo siguió la historia hasta el fin, que decía: «Todos los documentos de la deuda pública que tengo depositados en el Banco y me han costado sobre ochenta y seis mil pesos, el cuadro de la Santa Teresa que hay en mi alcoba y la muleta con esqueje, de mi uso, le serán entregados al valeroso soldado que me salvó la vida en Santa Fé de Bogotá, ¡mi fiel y honrado camarada.... que me se ha separado nunca de mí y á quien debo una asistencia tan cuidadosa en mi larga y molesta enfermedad, que solo mi madre hubiera sabido consagrarme. Hoy día de mi muerte.... de tal mes.... y tal año.»

«El testador habia muerto efectivamente en el dia de la fecha.

«El pleito se funda en si la memoria escrita en la piel, debe ser válida.»

Ya se han colocado en la ensenada de *Cala Nou*, en el puerto de Mahon, las boyas que señalan el espacio cedi do por el gobierno para la cria de ostras á una empresa particular.

Ha llegado al puerto de Mahon la hermosa fragata de guerra de los Países Bajos, de 51 cañones, *Adolfo de Nassau*. Este buque tuvo que darse á la mar desde la rada de Barcelona donde se hallaba fondeado, á causa de haber entrado mal tiempo, y tratando de dirigirse á Tolon ha estado nueve dias capeando los vientos atemporados del golfo de Leon que reinaron con gruesas mareas y al cabo de mucho sufrir el casco y haber perdido con los golpes de mar casi todas sus embarcaciones menores, resolvió su comandante arribar á aquel puerto, donde, según parece tendrá este buque que calafatearle las costuras de su tablazon que tiene abiertas, recoger las piezas de la máquina que se han algo descompuesto, y habilitarle los botes correspondientes á su dotacion, modo que quizás tenga que detenerse algunas semanas.

Ha regresado á Madrid el general Zapatero procedente de Barcelona y Gerona.

Desde el 1.º al 7 de este mes viajaron por los ferrocarriles de Madrid á Alicante y Zaragoza 24619 personas. Los productos de la explotacion en dicho período, fueron 1.24738 rs.

El almanaque del Angel del hogar es uno de los que mas fortuna han alcanzado en el presente año...

Anoche á primera hora se declaró un incendio en la casa que hace esquina á la calle de la Cruz y del Pozo...

Los chinos consideran la música como uno de los mayores beneficios que la providencia de los dioses ha dispensado al hombre...

1.ª La gran música del vestíbulo, que se ejecuta cuando los regulos y mandamantes celebran los beneficios del emperador...

2.ª La música que inspira la verdadera concordia, se ejecuta al principio y al fin de cada año...

3.ª La música escitativa, se ejecuta cuando se lee publicamente el elogio del emperador...

4.ª La música que inspira la templanza, es la que se usa mientras el emperador está sentado á la mesa...

El compositor francés Berlioz ha hallado la mas cordial acogida en el público de San Petersburgo...

De resultados de la visita pastoral pasada hace pocas semanas á los pueblos del arciprestazgo de Granollers...

La Gaceta de hoy publica dos reales decretos, relevando del cargo de segundo cabo de la capitania general de Galicia...

Se ha resuelto por el ministerio de Gracia y Justicia:

1.º Que en los pueblos en que se hallen establecidas las comisiones especiales de evaluación de la riqueza inmueble...

2.º Que las certificaciones mandadas expedir por dichas comisiones han de ser firmadas por sus presidentes y secretarios...

3.º Que si esto último no sucediere, deberá obtenerse la certificación firmada por el presidente y secretario de la comisión...

4.º Que los secretarios de las referidas comisiones podrán exigir por las certificaciones los derechos señalados en el art. 7.º del citado real decreto...

Por el ministerio de Hacienda se ha dispuesto que se edicione el artículo 70...

de las Ordenanzas de aduanas en esta forma:

«En las importaciones solo se admitirán las rectificaciones á las notas de los cargadores cuando hayan sido presentadas antes que los géneros á que se refieren hubiesen atravesado la frontera.»

Se ha publicado por primera vez la vacante del título de maqués de los Trujillos.

Ayer solo llovió en Zamora.

El viernes por la noche se inauguraron las cátedras del Ateneo científico y literario de esta corte. Desde luego las habrá en todos los días de la semana...

Durante el año que acaba de terminar, el curso por meses del 3 por 100 consolidado exterior de España, ha sido, según la Gaceta de los caminos de hierro, el siguiente:

Table with columns: Mes, Mas alto, Mas bajo. Rows: Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre.

El precio más alto, el de 39 se ha presentado solo en diciembre, y el mas bajo, 33, fué el que tuvo en mayo.

El editor del Criterio médico, periódico oficial de la sociedad Hanneimanniano-Matritense ha sido demandado de injuria ante los tribunales por el farmacéutico D. Cesáreo Martín Somolinos.

El antiguo magistrado, presidente de sala del tribunal supremo de justicia, Sr. D. Gabriel Cernuelo de Velasco, se halla ya convaldecido de una gravísima pulmonía...

En la provincia de Huesca se están practicando gestiones diversas para que las obras de caminos y carreteras se multipliquen dando ocupación á los pobres trabajadores.

En las inmediaciones de la fábrica de cigarras de Oviedo fueron hallados hace pocas noches varios fardos de tabaco, ignorándose su procedencia...

Anteayer se canceló definitivamente la escritura entre la diputación provincial de Valladolid y el real patrimonio, recibiendo el representante de aquel la cantidad de 143000 rs.

En la quinta sesión de la sociedad de cuartetos que se verificará el domingo próximo en el salon del conservatorio, una de las obras que se interpretarán será el incomparable quinteto en sol menor de Mozart...

Dice la France que en Bruselas y en Paris las modas son este año mas graciosas que las del invierno pasado...

El general Menabrea, en un discurso que ha pronunciado en las Cámaras, ha invocado la moderación y el patriotismo, señalando como sola causa de peligro para el país á la reacción que, dice, busca la manera de esplotar en su beneficio las circunstancias actuales de la Italia.

Francisco II y sus amigos reaparecen en la escena política, y sus mas insignificantes acciones son cuidadosamente y en su favor comentadas por los periódicos romanos. Algunas líneas insertas en el Moniteur en favor de la unidad italiana y de la obra de 1859, es de creer que se refieren algo á estas empresas de restauraciones.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. CONDE DE SAN LUIS.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 13 de enero de 1868.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

El Congreso quedó enterado de que el Sr. Taviel de Andrade no podia tomar parte en la discusión del proyecto de instrucción primaria por hallarse enfermo.

Se mandó pasar á la comisión que entiende en el proyecto de ley sobre ins-

trucción primaria una instancia de los profesores de la escuela normal superior de maestros de la provincia de Avila, en solicitud de que al discutirse dicha ley se les consigne el derecho de ser colocados en alguno de los cargos que se establecen en la misma...

Se dió cuenta y el Congreso quedó enterado de que la comisión nombrada para examinar el proyecto de ley dando á los jueces de paz las atribuciones judiciales de los alcaldes, habia elegido presidente al Sr. Ramirez de Arellano y secretario al Sr. Moriano.

El señor marqués de SANTA CRUZ DE INGUANZO: Ruego á la mesa tenga la honrad de reclamar del gobierno los expedientes á que se refiere la nota que dejaré sobre la mesa.

El Sr. GARCIA CASTAÑEDA: Pido que conste mi voto conforme con la mayoría en la contestacion al discurso de la corona.

El Sr. PRESIDENTE: Constará.

El Sr. MOYANO: El proyecto de ley relativo á la subvencion para la compañía del canal de Tamarite debe ser producto de un expediente. Pido, pues, al señor ministro de Fomento que se sirva traerlo al Congreso lo mas pronto posible para que los diputados puedan enterarse de él.

El Sr. PRESIDENTE: La mesa comunicará al señor ministro la peticion de usía.

ORDEN DEL DIA.

Proyecto de ley sobre instrucción primaria.

El Sr. IZCO: Señores, grave es la materia que voy á tratar y débiles mis fuerzas; necesito, por tanto, de vuestra benevolencia y de vuestro apoyo.

De la instrucción de la juventud depende el porvenir de la sociedad. Si la instrucción es buena, justa y virtuosa, la nacion será virtuosa, justa y buena. Estos beneficios vienen de la buena instrucción de la juventud, pero especialmente de la que se refiere á la niñez.

Tambien el señor ministro ha llamado en su ayuda al clero secular, imponiéndole un cargo muy grave, cual es el de encomendarle el magisterio de niños en los pueblos menores de 500 habitantes.

Yo no creo que el poder civil tiene autoridad bastante para esto, y aquí veo un ataque á la libertad individual, á la libertad de clases y á la libertad é independencia de la Iglesia.

El Sr. FERNANDEZ CADORNIGA: Pido la palabra en contra de la aseveracion del Sr. IZCO.

El Sr. PRESIDENTE: La palabra solo se le pide en pro ó en contra de lo que se está discutiendo.

El Sr. IZCO: Insisto en que hoy no hay esa necesidad, y que por tanto no hay motivo para llevar esos fondos de los pueblos á la capital de la provincia.

Respecto de los libros dice la ley que las reales academias formarán los epitomes de las materias de instrucción primaria.

En cuanto á los inspectores se quitan los provinciales y se ponen inspectores generales. Esto se hace por economía, y no se obtendrá ninguna.

El Sr. MOYANO: No conozco, señores diputados, un ramo de la administración que tenga mayor influencia, así en los destinos de los individuos como en...

Para la parte facultativa. Y que, los inspectores de provincia ¿son tan necios que no pueden inspeccionar esta parte?

Otra cosa. Los castigos para los padres y para los maestros. El padre que no envíe su hijo á la escuela será amonestado. Si no hace caso de esto, se pondrá su nombre en el Boléin. ¿Vaya un castigo!

Respecto á los castigos del maestro, estos castigos claman al cielo. ¿Por qué se ha de castigar á un maestro con hacerle perder las atribuciones si en dos años baja la matrícula un 20 por 100?

Esta ley concede unos derechos que realmente no lo son, y niega otros que son justos. Al maestro que llega á los 65 años se le socorre con una pensión.

Voy á concluir haciendo dos observaciones. Se dice que no puede ser maestro el que haya sido castigado criminalmente.

En las disposiciones transitorias se concede á los que ejerzan el magisterio por espacio de cinco años, previo examen, las escuelas rurales y de entrada y aun ser auxiliares de las numerosas.

El señor marqués de PIDAL: Como las observaciones que ha hecho el Sr. IZCO al proyecto que se discute son generales y se refieren á su espíritu, yo voy á hacer su defensa, y al hacerla resultará contestado S. S.

Una ley de instrucción primaria en todo tiempo viene á satisfacer una necesidad social, porque siempre ha sido una obra de regeneracion educar al hombre y cultivar sus buenos sentimientos.

Y si su importancia ha sido grande en todos tiempos, ¿cuánta no será en los que alcanzamos, llenos de peligros por un lado, y por otro de tendencias generosas y progresivas que es necesario ilustrar?

Además, no deben perderse de vista las tendencias democráticas, no demagógicas, de los tiempos, tendencias mas arraigadas que las de la libertad.

El Sr. MOYANO: No conozco, señores diputados, un ramo de la administración que tenga mayor influencia, así en los destinos de los individuos como en...

El Sr. MOYANO: No conozco, señores diputados, un ramo de la administración que tenga mayor influencia, así en los destinos de los individuos como en...

El Sr. MOYANO: No conozco, señores diputados, un ramo de la administración que tenga mayor influencia, así en los destinos de los individuos como en...

El Sr. MOYANO: No conozco, señores diputados, un ramo de la administración que tenga mayor influencia, así en los destinos de los individuos como en...

El Sr. MOYANO: No conozco, señores diputados, un ramo de la administración que tenga mayor influencia, así en los destinos de los individuos como en...

El Sr. MOYANO: No conozco, señores diputados, un ramo de la administración que tenga mayor influencia, así en los destinos de los individuos como en...

El Sr. MOYANO: No conozco, señores diputados, un ramo de la administración que tenga mayor influencia, así en los destinos de los individuos como en...

El Sr. MOYANO: No conozco, señores diputados, un ramo de la administración que tenga mayor influencia, así en los destinos de los individuos como en...

El Sr. MOYANO: No conozco, señores diputados, un ramo de la administración que tenga mayor influencia, así en los destinos de los individuos como en...

El Sr. MOYANO: No conozco, señores diputados, un ramo de la administración que tenga mayor influencia, así en los destinos de los individuos como en...

El Sr. MOYANO: No conozco, señores diputados, un ramo de la administración que tenga mayor influencia, así en los destinos de los individuos como en...

El Sr. MOYANO: No conozco, señores diputados, un ramo de la administración que tenga mayor influencia, así en los destinos de los individuos como en...

El Sr. MOYANO: No conozco, señores diputados, un ramo de la administración que tenga mayor influencia, así en los destinos de los individuos como en...

El Sr. MOYANO: No conozco, señores diputados, un ramo de la administración que tenga mayor influencia, así en los destinos de los individuos como en...

El Sr. MOYANO: No conozco, señores diputados, un ramo de la administración que tenga mayor influencia, así en los destinos de los individuos como en...

El Sr. MOYANO: No conozco, señores diputados, un ramo de la administración que tenga mayor influencia, así en los destinos de los individuos como en...

El Sr. MOYANO: No conozco, señores diputados, un ramo de la administración que tenga mayor influencia, así en los destinos de los individuos como en...

El Sr. MOYANO: No conozco, señores diputados, un ramo de la administración que tenga mayor influencia, así en los destinos de los individuos como en...

El Sr. MOYANO: No conozco, señores diputados, un ramo de la administración que tenga mayor influencia, así en los destinos de los individuos como en...

El Sr. MOYANO: No conozco, señores diputados, un ramo de la administración que tenga mayor influencia, así en los destinos de los individuos como en...

El Sr. MOYANO: No conozco, señores diputados, un ramo de la administración que tenga mayor influencia, así en los destinos de los individuos como en...

El Sr. MOYANO: No conozco, señores diputados, un ramo de la administración que tenga mayor influencia, así en los destinos de los individuos como en...

intervencion conveniente, como muy interesado en esta enseñanza. Si fuéramos á discutir sobre las causas de nuestros movimientos políticos, y en particular de nuestras sublevaciones, de seguro las encontraríamos en la falta de instrucción...

El principio de la accion individual en esa materia no pued aceptarse como exclusivo, porque faltos de esa iniciativa creadora, quedaria abandonada la instrucción primaria.

La segunda fuerza en que se apoya es la iglesia, y no estoy de acuerdo con el Sr. IZCO en que esta no tiene la obligacion de enseñar á leer y escribir.

Y en esto no hay la confusion de poderes que supone el Sr. IZCO. Allí donde la Iglesia no tiene la libertad que debe tener, no se la llama á esta obra de regeneracion...

Mas no por eso se excluye el concurso de los seglares. Esta ley está fundada en un principio liberal; en el de que haya escuelas del Estado y de particulares.

Y el Estado, al solicitar el apoyo de la Iglesia, no se convierte en su superior; no, Sr. IZCO: solo en las poblaciones que no lleguen á 500 vecinos se encomendará la instrucción primaria al párroco...

En el principio de la libertad individual está comprendido el de la libertad de las instituciones religiosas, tan necesaria, sobre todo para la educacion de las mujeres...

En el principio de la libertad individual está comprendido el de la libertad de las instituciones religiosas, tan necesaria, sobre todo para la educacion de las mujeres...

En el principio de la libertad individual está comprendido el de la libertad de las instituciones religiosas, tan necesaria, sobre todo para la educacion de las mujeres...

En el principio de la libertad individual está comprendido el de la libertad de las instituciones religiosas, tan necesaria, sobre todo para la educacion de las mujeres...

En el principio de la libertad individual está comprendido el de la libertad de las instituciones religiosas, tan necesaria, sobre todo para la educacion de las mujeres...

En el principio de la libertad individual está comprendido el de la libertad de las instituciones religiosas, tan necesaria, sobre todo para la educacion de las mujeres...

En el principio de la libertad individual está comprendido el de la libertad de las instituciones religiosas, tan necesaria, sobre todo para la educacion de las mujeres...

En el principio de la libertad individual está comprendido el de la libertad de las instituciones religiosas, tan necesaria, sobre todo para la educacion de las mujeres...

En el principio de la libertad individual está comprendido el de la libertad de las instituciones religiosas, tan necesaria, sobre todo para la educacion de las mujeres...

En el principio de la libertad individual está comprendido el de la libertad de las instituciones religiosas, tan necesaria, sobre todo para la educacion de las mujeres...

En el principio de la libertad individual está comprendido el de la libertad de las instituciones religiosas, tan necesaria, sobre todo para la educacion de las mujeres...

En el principio de la libertad individual está comprendido el de la libertad de las instituciones religiosas, tan necesaria, sobre todo para la educacion de las mujeres...

En el principio de la libertad individual está comprendido el de la libertad de las instituciones religiosas, tan necesaria, sobre todo para la educacion de las mujeres...

En el principio de la libertad individual está comprendido el de la libertad de las instituciones religiosas, tan necesaria, sobre todo para la educacion de las mujeres...

En el principio de la libertad individual está comprendido el de la libertad de las instituciones religiosas, tan necesaria, sobre todo para la educacion de las mujeres...

En el principio de la libertad individual está comprendido el de la libertad de las instituciones religiosas, tan necesaria, sobre todo para la educacion de las mujeres...

En el principio de la libertad individual está comprendido el de la libertad de las instituciones religiosas, tan necesaria, sobre todo para la educacion de las mujeres...

En el principio de la libertad individual está comprendido el de la libertad de las instituciones religiosas, tan necesaria, sobre todo para la educacion de las mujeres...

En el principio de la libertad individual está comprendido el de la libertad de las instituciones religiosas, tan necesaria, sobre todo para la educacion de las mujeres...

En el principio de la libertad individual está comprendido el de la libertad de las instituciones religiosas, tan necesaria, sobre todo para la educacion de las mujeres...

En el principio de la libertad individual está comprendido el de la libertad de las instituciones religiosas, tan necesaria, sobre todo para la educacion de las mujeres...

En el principio de la libertad individual está comprendido el de la libertad de las instituciones religiosas, tan necesaria, sobre todo para la educacion de las mujeres...

En el principio de la libertad individual está comprendido el de la libertad de las instituciones religiosas, tan necesaria, sobre todo para la educacion de las mujeres...

En el principio de la libertad individual está comprendido el de la libertad de las instituciones religiosas, tan necesaria, sobre todo para la educacion de las mujeres...

El de los pueblos, que el de la instrucción pública. Todo es mezquino y pequeño en la sociedad cuyos individuos están envueltos en la ignorancia, y por el contrario todo es grande y todo prospera en los pueblos en que abundan los hombres ilustrados y en que las ciencias se desarrollan. Favorecer, pues, la instrucción pública, protegerla, dirigirla, mejorarla, digno es de los ministros que despliegan su celo en favor de los intereses públicos, y digno también de legisladores y administradores ilustrados.

No es España la nación que en remotos tiempos menos contribuyó a detener la decadencia de la civilización antigua. Cuando en todas partes se levantaban castillos y no escuelas; cuando en todas partes los hombres se dedicaban a hacer armas y no libros; cuando apenas había pueblo alguno de Occidente en que brillara la luz del saber, fundábase en España por todas partes academias y establecimientos acaso superiores a los que conocía la antigüedad. ¿Qué magnífico espectáculo el de los siglos en que España, á la par que por sus guerreros, era famosa por sus sabios, por sus literatos y por sus artistas! ¡Lástima grande que los que tanta atención prestaban á la propagación de los conocimientos sublimes, miraran con desden la humilde escuela! Gracias á la Iglesia, que no abandonó la enseñanza primaria ni un momento; gracias al clero católico, á los concilios, á las decretales, y en particular á una de Gregorio IX, que prevenía que á cada párroco acompañara un clérigo que se encargara de la primera enseñanza, y de los rudimentos de la religión, no fué España quien más descuidó la enseñanza primaria. Distinguirse en protegerla sus reyes Enrique II, los reyes Católicos, Felipe III, Carlos III, siendo este siglo el que más ha hecho en favor de esta enseñanza. El rey, las Cortes de 1820, viniendo más tarde el reglamento de 1825, que demuestra que pocos pueblos de Europa habían adelantado más por aquel entonces en este ramo.

En el reinado de Isabel II se han distinguido también algunos hombres públicos por su apoyo y protección á la enseñanza primaria, debiendo ser citados el conde de Fontao, el duque de Rivas, algo de las Cortes constituyentes de 1837, y sobre todo, la ley de 1838. No ha habido, pues, un solo adelanto en este ramo en lo que va de siglo que no haya sido objeto de la atención de nuestros legisladores.

Viene el año de 1837, y se publica la ley general de instrucción pública, y de ella forma una parte principal todo lo que se refiere á la instrucción primaria. ¿Conviene derogar esta ley? ¿Es mejor la que se nos propone? Yo voy á proponer: 1.º que esta ley tiene una gran parte copiada, unas veces literal, y otras sustancialmente de la de 1837; y 2.º que la otra parte en que se separa de la ley de 1837 es contraria á la misma enseñanza que se quiere fomentar.

La ley de 1837 no necesitaba ser derogada; lo que se necesitaba era hacerla cumplir.

Tratándose de la instrucción nos hallamos con discípulos, maestros y administración. Deberes de la administración con los discípulos. Aquí se presenta en primer término una cuestión de suma gravedad que el gobierno y la comisión presentan como vedada y que es necesario descubrir. Por eso creo yo que uno de los defectos de la ley es la falta de franqueza. ¿Cuál es esta cuestión importante? La enseñanza obligatoria. ¿Conviene que la primera enseñanza sea declarada obligatoria?

Todo ser inteligente que viene al mundo, trae desde luego dos derechos; uno el de ser sostenido y mantenido, otro el de ser educado en la época en que abandonado á sí mismo no podría ni mantenerse ni educarse. La primera enseñanza es la puerta de toda cultura; no se concibe desarrollo en las facultades intelectuales y en el pensamiento, destello de la divinidad, si no se sabe leer y escribir. Pues si el que nace, como inteligencia, tiene estos dos derechos, sobre alguien ha de pesar esta obligación. Trae derecho á ser sostenido. ¿Quién lo sostiene? Los que le han dado el ser. Hasta los hijos de uniones nefandas y sacrilegas tienen este derecho natural que la sociedad satisface. ¿Pues que sucederá respecto al desempeño de la segunda obligación? ¿Quién educa al hijo? El padre, que es á quien más interesa su porvenir; debe, pues, el padre darle la enseñanza primaria.

Pero es el caso que hay muchos padres á quienes la necesidad de buscar los medios de subsistencia impide dedicarse á esto y mandan sus hijos á otros para que los enseñen. De manera que algunos padres enseñan á sus hijos, pero los más los mandan á la escuela. Ahora bien: los que no los enseñan, ¿cumplen todos con este deber de mandarlos á la escuela? Hay padres que no creen necesario educar á sus hijos porque á ellos no les enseñaron nada; hay otros que por espíritu de egoísmo, por querer explotar á su hijo más pronto, en vez de enviarlo á la escuela, le emplean en lo que le tiene más cuenta. Cuando hay estos padres que no tienen ese interés por la instrucción de su hijo, viene la ley á suplir este interés porque la sociedad le tiene un interés recíproco: que la educación que va á entrar en ella. Abre pues escuelas para esos hijos; y como hay una porción de padres que no podrían pagarla, declaramos la enseñanza gratuita, que es una consecuencia de haberla declarado obligatoria. ¿En qué se fundan los que combaten la enseñanza obligatoria? En todo lo que sea escrito hasta hoy no he visto nada más que dos razones: primeramente que no se

puede cohibir la voluntad del padre, obligándole á enviar á la escuela á su hijo, en vez de mandarle á cavar, por ejemplo. El derecho del padre sobre el hijo, no es tan absoluto, y cuando aquel no cumple con su deber, la sociedad tiene el de enseñar al hijo. Esto se ha discutido más en los países donde se practica la libertad de cultos. Allí es un inconveniente la enseñanza obligatoria, porque ó el Estado reconoce una religión dominante, y nadie puede obligar al hijo á recibir educación en otra escuela de otras creencias que las del padre, ó no la hay dominante, y entonces se necesitan tantos maestros como religiones.

Nosotros por dicha nuestra no nos hallamos en ese caso. Firme en estas opiniones, no dudé en 1837 en traer á las Cortes las bases para la ley de instrucción pública, y entre ellas la que declaraba obligatoria la enseñanza, base que las Cortes adoptaron por unanimidad. La enseñanza primaria está declarada obligatoria en todos los Estados de Alemania, en los cantones de Suiza, en casi todos los Estados de la América del Norte, en Suecia, Noruega, Dinamarca y Prusia. Declarada así, y esta es la parte más difícil, ¿qué pena se impone al padre que no cumple con este deber? Esto ha detenido á todos.

La base de la ley de 1837, votada por las Cortes y llevada á la sanción de su majestad por un gobierno en que figuraban algunos de los actuales ministros, decía: «La enseñanza pública primaria será gratuita para los que no puedan pagarla, y es obligatoria para todos los españoles. Los padres, tutores ó encargados, enviarán á las escuelas públicas á sus hijos y pupilos desde la edad de seis años á la de nueve, á no ser que les proporcionen esta instrucción en su casa.» Ahora bien: ¿qué opinión tiene el gobierno actual sobre este punto? Por mucho trabajo que me cueste confesarlo, debo decir que esta es la hora en que no sabemos cuál es la opinión del gobierno.

¿Propone el gobierno que se declare obligatoria la enseñanza primaria? ¿Sí ó no? La ley que lleva mi nombre es más explícita. La que ahora se presenta dice (Leyó). Si no hubiera más que esto, podríamos creer que no se declaraba obligatoria; pero como en seguida vienen las penas á los que faltan á este deber que se califica de sagrado, parece que es obligatoria. Esta ha sido la dificultad con que se ha tropezado en todas partes. Las penas en todas son diversas. En unos puntos se previene la amonestación al padre que falta á su deber: en otros en que hay auxilios pecuniarios, el padre que manda al hijo á la escuela recibe el auxilio; si no, no le recibe.

Hay otros países en que no se da entrada en un taller al jornalero que no sabe leer y escribir; en otras partes no se le permite el matrimonio, y en otras, por último, se recarga los años del servicio de las armas. Yo me decidí por las multas pecuniarias, que á mi juicio ofrecían menos inconvenientes. ¿Qué penas impone la comisión á los padres? Las siguientes: amonestación por la autoridad, sacar su nombre á la vergüenza en el *Boletín*, y privarle del derecho á ciertos cargos públicos. Repito, señores, que esta ley se resiente de falta de franqueza, pues no dice si la enseñanza es obligatoria, aunque yo me inclino á que sí.

Pues si se castiga hay falta de cumplimiento de una obligación; y si es obligatoria, es mejor dejar la de la ley de 1837. Obligatoria, y la pena pecuniaria. Está, pues, definido el deber que tiene la administración con los discípulos en este punto; pero vienen luego otras observaciones. Si es obligatorio en los padres el mandar los hijos á la escuela, es preciso que el gobierno proporcione maestros á estos niños; y entrando en esta cuestión se presentan las siguientes: primera, los maestros, ¿han de ser todos iguales? El gobierno, lamentándose de que haya diferentes maestros, dice que necesitados los niños en todas partes la misma instrucción, todos los maestros deben saber lo mismo y ser iguales. Yo esto no lo encuentro bien. Es claro que los conocimientos son los mismos en todos los pueblos; pero se puede proporcionar con la misma facilidad un maestro á un pueblo de 30 vecinos que á uno de 500 ó de 1000. Claro que no es imposible llevar maestros á todos los pueblos con título y pagados. Antes de las necesidades intelectuales están las corporales, y como las enfermedades son las mismas en todos los pueblos, sería preciso llevar á todos ellos médicos de la misma clase; y sin embargo, esto que sería muy bueno, no se ha hecho porque no se podía hacer.

El mismo señor ministro actual de Fomento ha tenido que crear otra clase de médicos para los pueblos pequeños. S. S. decía en el preámbulo del decreto relativo al arreglo de las carreras médicas: «Dispuestos y regularizados los estudios de la facultad de medicina en toda su estension, quedaba, señora, por resolver una cuestión capital. ¿Han de hacer la carrera completa hasta el grado de licenciado inclusive, por lo menos, cuantos profesores hayan de dedicarse al servicio público en todas las clases sociales, sin diferencia de facultades, sin limitación de atribuciones?... Se ve pues que en España es antiguo el pensamiento y el deseo de una segunda clase de profesores que satisfaga las necesidades crecientes de los pueblos.

Bien fuera de desear que todos los profesores encargados del tratamiento y curación de las dolencias que afligen á la humanidad, así en los palacios de los poderosos como en la vivienda del jornalero, tuvieran la cumplida instrucción que proporciona una carrera larga, ordenada, y seguida hasta

sus últimos términos; pero es difícil lograr que quien ha consumido los doce ó catorce años mas floridos de la existencia por hacer aquellos estudios; quien ha empleado un capital de inteligencia, de vida y de dinero por lograr la burla de doctor ó el birrete de licenciado se reduzca, como objeto final de sus aspiraciones, á vivir en misera población, alejado de la sociedad... El gran número de pueblos de España que tienen por toda asistencia la incompetente de los suministrantes y practicantes, son datos que autorizan, que hacen indispensable y urgentísima la creación de profesores de segunda clase que reemplacen á los intrusos... Se ve, pues, que el mismo señor ministro de Fomento, que comprende la conveniencia de llevar médicos de primera clase á todas partes, se ve precisado á desistir de ello, y por consiguiente, aplicando esto á la curación de educación, es necesario prescindir del bien que la comisión quiere. ¿Y qué hacia la ley de 37? Establece cuatro clases de maestros: 1.º Los que no tenían título, pero sí certificación de aptitud y moralidad expedida por la junta municipal local y visada por la diputación; 2.º Los párrocos; 3.º Los maestros elementales; y 4.º Los superiores. Con estas se atendía á la educación de los niños de todos los pueblos de España. Ahora la ley se queda con párrocos y maestros de instrucción primaria; la primera clase para los pueblos de menos de 500 almas y los de segunda para los de más.

Según la comisión, los párrocos no tienen obligación de enseñar; se les recomienda solo, y no se puede hacer más; pero esto que era bueno en la ley de 37, cuando había detrás del párroco todos los que quisieran ocuparse de la enseñanza si obtenían la certificación de aptitud y moralidad, ahora no puede serlo; porque en esos pueblos, no siendo obligatorio en el párroco el enseñar, y no pudiendo enseñar nadie más que el, cuando no quiera él hacerlo, no lo hará nadie. Hoy hay 6300 localidades en que ejercen la instrucción primaria maestros sin título; ¿qué va á suceder en estas poblaciones si el párroco no puede ó no quiere dedicarse á eso? Maestros con título no pueden venir por lo que dice el señor ministro al ocuparse de la medicina; ¿qué va á ser, pues, de esas poblaciones? Se me dirá que entre los artículos transitorios hay uno que dice que esos 6000 maestros sin título pueden presentarse á exámen y obtenerle, y seguir dando la enseñanza; pero en primer lugar, entonces ¿á qué viene la innovación? Y en segundo, ¿cuántos de estos estarán en disposición de sufrir el exámen? Los que ya tengan título se quedarán en estos mismos lugares; y cuando estos pocos maestros hayan desaparecido, ¿quién enseñará á esos niños?

No es pues ventajoso para la enseñanza que haya solo la clase de maestros que la ley reconoce. Vamos á ver ahora esos maestros donde se van á hacer. Hasta aquí se hacían en las escuelas normales. El gobierno las suprime. ¿Es esto conveniente? Señores, las escuelas normales han prestado tales servicios á la instrucción primaria, que yo tendría que detenerme mucho para encontrar una nación que no las tuviese. Las hay en toda Europa, incluidas Rusia y Turquía; en casi todos los Estados del Norte de América, y su mayor protesta ha sido el clero católico. Nadie rechazará la autoridad del célebre cardenal Wiseman; pues este decía: «Necesitamos aumentar el número de las escuelas normales si queremos tener buenos maestros católicos que oponer á los protestantes. La experiencia ha demostrado que solo en las escuelas normales puede formarse el maestro cristiano instruido.»

Me parece que la opinión no puede ser ni más explícita, ni más autorizada. ¿Por qué, pues, suprimir las escuelas normales? El clero católico las ha apoyado en todas partes; ¿queréis suponer que las nuestras no han dado resultados? Pues yo me lamento de lo que antes me lamentaba; de la falta de cumplimiento de la ley de 37, que decía que se darían á estas escuelas reglamentos que aúren por dar. Yo nada pude hacer en esto, porque salí del ministerio un mes después de publicada la ley; la culpa, pues, no es mía. Si tienen vicios, mejórense; pero no se acabe con ellas.

Se dice que los que van á esas escuelas se hacen pedantes, y descubren mayores horizontes que los que corresponden á su modesta clase. Pero ¿qué hace el gobierno para impedir esa pedantería? ¿Dónde va á hacer el gobierno esos maestros? En los institutos y en la universidad de Madrid. Pues si en las escuelas donde no iba más que gente pobre y modesta adquirían esa pedantería, ¿qué no sucederá hoy en los institutos, donde se reunirán con otra clase de gente más acomodada y que tiene aspiraciones mucho más altas? Comprendería que por quitar los horizontes que esa gente vislumbra, se hubieran llevado las escuelas normales á una aldea; pero lo que se hace, reuniéndolos con personas que aspirarán á ocupar un día los primeros puestos de Estado, será ensanchar esos horizontes que el gobierno quiere limitarles.

Me parece que esto no es bueno, como lo prueba el que el clero católico, que repito que tanto se ha desvelado por la instrucción primaria, nunca lleva los que se dedican á maestros á los seminarios, sino á escuelas normales, que fundan siempre que puede. Encomendada la enseñanza á los párrocos, como lo está hoy, son muy pocos los que se han encargado de ella; ni siquiera han dado una lección semanal

que era obligatoria, al menos en muchos pueblos que yo conozco, sin duda contra su voluntad y por causas que no han podido remediar. Más deberes de la administración: dar libros al niño. Yo aplaudo lo que se ha hecho en esto; pero eso estaba dispuesto ya en la ley actual, con la diferencia de que en el proyecto que discutimos se propone que los libros de lectura en que se han de ejercitar los niños y niñas se someterán á la censura de los eclesiásticos que componen la junta central, por lo que añade á la pureza de la doctrina, al paso que la ley de 1837 dejaba la censura á la autoridad eclesiástica, al obispo, en la parte debida á la doctrina, y mandaba que se le entregasen con la anticipación conveniente todos los demás que se señalaran para sus ejercicios. Veo el Congreso si se puede atacar aquella ley por no dar esa saludable intervención al clero.

Otro deber que incumbe á la administración es el de los locales. El gobierno que obliga al padre á que mande á su hijo á la escuela, necesita señalar un local para ella. Estoy conforme con la única novedad que establece el proyecto, y es, que no sea necesaria la certificación de arquitecto provincial, porque esto constituye una traba muy difícil de salvar. He acabado lo relativo á la instrucción de los niños, y voy á ocuparme de otro punto importantísimo de las niñas. Hablamos de la educación de las niñas, algún tanto descuidada en este proyecto, y muy atendida en la ley de 37. Señores, las niñas, cuando menos, son la mitad de la sociedad; eso bastaría para que los legisladores se ocuparan en su educación; pero es que además de su número, hay que tener en cuenta la influencia que ejercen sobre la otra mitad. La mujer es la que arroja el germen del vicio ó de la virtud en el corazón del hijo; es la que enseña á dirigir la primera plegaria al cielo; es la que derrama la alegría ó el dolor en la casa, y si bien no toma parte en el gobierno de los pueblos ni asiste á estas asambleas, ¿qué importancia se dispone de los ministros y de los diputados? Las mujeres no mandan los ejércitos, pero hacen poner de rodillas á los generales. Las mujeres no mandan los ejércitos; pero eso no quitó que las romanas salvaran en sus ocasiones la república de la venganza de Coriolano, de la codicia de Breno y de las armas victoriosas de Aníbal, por lo cual en tres decretos públicos las declaró el Senado merecedoras de la gratitud de la patria.

Se ve, pues, que por su número y por su influencia merece su educación toda la atención de los legisladores. ¿Se la dispensa la ley actual? ¿A dónde van á aprender las niñas de los pueblos pequeños? ¿A ninguna parte. Si esto es una omisión, que se supla. Pero no es esto solo; las niñas para recibir su instrucción necesitan maestras. ¿Dónde se van á formar estas maestras? Su formación es mas delicada que las de los hombres, y los señores diputados lo comprenden bien. La ley actual establecía escuelas normales y escuelas modelos. Se ha conseguido con dificultad, pero se ha conseguido crear algunas escuelas normales, me parece que 22, y muchas escuelas modelos; hoy se quiere suprimir todo esto, y se dice que mientras el gobierno crea establecimientos especiales, vayan las maestras á aprender á las congregaciones de mujeres. Yo reconozco que el espíritu religioso que domina en estas casas es un medio poderoso de enseñanza, singularmente en un sexo en que tanto conviene conservar la pureza del corazón, la inocencia de las costumbres y el fervor en las creencias. Nada más desgraciado que el que una mujer pierda estas cualidades que la santifican y que son la base de la moralidad, del orden y de la paz de las familias. ¿Pero tiene el gobierno todas las casas de esta clase que ha de necesitar? Yo sé que hay hoy diferentes establecimientos; las hijas de la Caridad, las hijas de María, de Escolapias, las hermanas de San Vicente de Paul, las terciarias del Carmen, las hermanas de la providencia; también existen algunos de estos establecimientos extranjeros, como las señoras de la Sagrada Familia, y las hijas del Corazón de Jesús. ¿Pero pueden servir estas casas para el objeto? ¿Servirán mejor que las escuelas normales? Esas señoras dan mucho á la mujer social y poco, poquísimas, á la mujer casera. Enseñan á las niñas francés, piano, canto, y todo esto es muy bueno, pero no lo mejor; yo prefero la educación doméstica, lo demás es adorno. Bueno es que una señorita sepa tocar el piano, pero es mejor que sepa coser una media y hacer ó reparar una camisa á su marido. Venga eso como accesorio, pero no venga como principal, que es lo que sucede en esas casas, sobre todo en la de esas señoras extranjeras.

Acaso esto se critique ó censure de rancio; pero son las opiniones muy arraigadas de un castellano viejo. Yo no excluyo nada de esto ni me opongo á que una madre asista alguna noche á algún espectáculo; pero me gusta más verla cuidando al hijo de sus entrañas, que no quiere dejar entregado á personas mercenarias. ¿Quién no admira la ternura de una madre que mece la cuna donde su bien descansa? Pues si el gobierno se apercibe de todo esto en el mero hecho de decir que se ocupará de crear establecimientos para este objeto, ¿por qué no organiza mejor los que hoy tiene? ¿Qué razón de conveniencia aconseja su supresión? Ninguna. ¿Por qué, pues, el gobierno no conserva las escuelas normales de mujeres?

Yo voy á concluir, señores, porque estoy conociendo que abuso de la benevolencia del Congreso y de la del señor presidente. ¿Qué méritos tiene el gobierno de inspeccionar la enseñanza? Las juntas locales, municipales y provinciales. No da dire de la presidencia que ejerce el obispo en estas últimas; me parece darle la presidencia de honor. No así que la presidencia de la junta local la tenga el párroco, porque habiendo de ejecutarse los acuerdos del alcalde, hay un gran riesgo en que no presida ni asista á la junta siquiera. Tal alcalde habrá que no intervenga en los acuerdos de la junta, los oponga una resistencia de su género. Creo, pues, que debe presidir el alcalde y asistir el párroco.

También quisiera que se quitara lo que queda al decir que las juntas provinciales, cuando no asistan el gobernador ni el obispo, las presida el más caracterizado de sus individuos, porque esto puede dar lugar á disputas, siempre perjudiciales. Píjese quien ha de presidirlas, y esto será mejor. En cuanto á los inspectores, el gobierno no los conserva; pero respecto á las calidades, encuentro inconvenientes, y creo también que es mejor lo que la ley actual dispone de que sean inspectores locales con sus condiciones y su nombramiento. Si no están bien, reglamentados, mejóralos.

Tendría que estenderme hablando de esta clase, que si acaso hay alguno en ella que no haya correspondido á los deberes de su misión, mas que culpa suya, ha sido de la falta de reglamento. También debería hacerme cargo de la situación lamentable en que quedan los otros maestros y maestras de las normales á quienes, por otra parte, con arreglo á la ley habrá que abonar las dos terceras partes de sus sueldos; pero conozco que estoy fuera de reglamento, pero que he estado mas de dos horas, y concluyo permitirme siquiera resumir.

El Sr. CATALINA: Pido la palabra. El Sr. PRESIDENTE: Mañana en la tarde V. S., porque han terminado las horas de reglamento. Orden del día para mañana: continuación del debate pendiente. Se levanta la sesión. Eran las seis y cuarto.

Veamos ahora los deberes de la administración con relación al maestro. El primer deber que el gobierno tiene es el maestro es pagarlo ó hacer que se pague para que se mantenga, porque a pesar de los deseos del preámbulo de este proyecto, no vendrán la mayoría de los maestros mas que por ganar de comer, en lo cual no hay nada de censurable. ¿Ha de ser igual para todos la retención? No; el gobierno indica que ha de haber ingreso, dos ascensos y términos.

Yo considero mejor lo actual, por lo que antes decía el Sr. Izco; pero hay que tener en cuenta que la gravedad de la cuestión consiste, no tanto en fijar los haberes, como en asegurar su pago á los maestros. Yo esperímente muchas dificultades para conseguir esta seguridad cuando me ocupé de la ley de 37, y observé que la falta de pago á los maestros era un mal muy frecuente en todas partes, empezando por Madrid, donde ahora mismo están los maestros con un atraso de cinco meses, porque si bien se les han dado por Noche Buena dos mensualidades, ha sido sacándolas del material. Por fin me decidí á decir que pudiera centralizarse los fondos en la capital de la provincia, y este ensayo ha dado por resultados aún que el pago por los alcaldes. ¿Y qué hace el gobierno en este punto? ¿Cambiar el ensayo en prescripción, mandando que se centralicen los fondos en todas partes, lo cual no puede menos de costar dinero, y tiene además el inconveniente de que si no pagan los dos los pueblos, no se pagará á ninguno, ó se sacará la diferencia del material, que es casi peor. Creo, pues, que con los inconvenientes que trae el pago por los alcaldes, se debería volver á él.

Más deberes de la administración con los maestros. Inmovilidad. ¿El maestro debe ser inmovilizable? Yo creo que sí, y así lo dispuse, amparándole con su derecho. No me empeño en sostenerlo porque se ha prestado á abusos, y yo estoy distante de aceptar el término que propone el gobierno de la formación de un expediente en que sea condición precisa la audiencia del interesado.

Otro derecho, y en este punto no estoy conforme con el proyecto, es el que tiene el maestro de que no se le abandone á una edad avanzada, cuando ya no pueda ejercer ese modesto ministerio. ¿Qué economías puede haber hecho un maestro que tiene de 2000 á 6000 reales de sueldo? Ninguna; yo proponía que se trajera á las Cortes una ley concediéndoles la jubilación. ¿Qué propone el gobierno? Eso fondo de que antes se hablaba, y que no puede satisfacer á nadie, porque no puede contarse ni con sobrantes ni con donaciones que sean de entidad. Corrija se en este punto la ley, y no dejemos abandonados á los que se han dedicado durante la mayor parte de su vida á un importantísimo servicio. Porque hay que tener en cuenta que en pueblos de más de 500 vecinos, no pueden dedicarse á nada más que á la enseñanza. No hagamos, pues, con esta respetable clase como los gisladores, lo que como particulares nos haríamos en nuestra casa con ninguno de nuestros dependientes, que nos hubiera servido bien y largo tiempo.

Imprenta de D. Hilarión Zúñiga. Editor responsable, el autor.

—¿El que le dejó el estudiante Golieb? —El mismo. —¿Y qué le pasó? —El señor Francisco Cornebut estaba tan embriagado como el señor de Cardalhan, que como se ve tenía el vino como daban, que como se ve tenía el vino como daban... (The text continues with a dialogue between characters, including mentions of 'Golieb', 'Francisco Cornebut', and 'Cardalhan').

hace mas que prestarse á los cálculos que vuestro mejor amigo fragua sobre vuestra muerte, vuestra herencia y vuestra viude. La infeliz no hace mas que sufrir la fascinación de un hombre harto célebre por su seductor prestigio, que os debe cuanto es. Todas las personas honradas se han indignado, y en particular la que obedece á su conciencia dándoos este aviso. (The text continues with a long monologue and dialogue about a woman's infatuation and the speaker's disapproval.)

—Pero en fin,—dijo,—¿qué misterio puede haber entre vosotros? —¿Quién sabe?—repitió ella con sonrisa maligna. El general tomó un libro, y ella empezó á atizar el fuego y reflexionó. Puesto que quería el peligro, el drama y el terror unidos á sus amores, debía estar contenta, porque en aquel minuto la vergüenza, la ruina y la muerte estaban detrás de su puerta. Sin embargo, era demasiado amor para ella, y en el silencio en que se enterró creyó que iba á estallar su corazón y á perderse su cabeza. (The text continues with a dialogue about a 'mystery' and a 'book', involving characters like 'Camors' and 'Carlota').

